



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 086

FECHA:

28/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2017-00153-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA - COPLAROSA	ANDRES MAURICIO POSSO GUTIERREZ	27/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2018-00343-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S		27/08/2020	PREVIO A EMPLAZAM. REQ. AGOTE CITACIÓN PERSONAL
66001-41-89-001-2018-00387-00	EJECUTIVO	URIEL ARENAS ROJAS	LUZ MIRYAM VARGAS CARDONA Y OTRA.	27/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00145-00	EJECUTIVO	INVERSIONES MONCADA Y GIRALDO S.A.S	FABIAN ANDRES ROJAS RODAS Y OTRO.	27/08/2020	PDF

66001-41-89-001-2019-00174-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	LUZ DARY DIAZ GUZMAN		27/08/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA ANT. Y SEÑALA NUEVA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL
66001-41-89-001-2019-00175-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	JOSE DARIO GALLEGO HOYOS		27/08/2020	SEÑALA NUEVA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL
66001-41-89-002-2018-00123-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AVANZA	CARLOS EMILIO VILLEGAS HEREDIA	27/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00617-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		27/08/2020	REQUIERE NOTIFICACIÓN POR AVISO (ART. 292 CGP)
66001-41-89-001-2020-00145-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		27/08/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00263-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL GAMMA IV CELULAS 7 Y 9 P.H.		27/08/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00264-00	EJECUTIVO	MOTO PLUS DE OCCIDENTE S.A.S		27/08/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 28 DE 2020**
a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario